



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Usted compra Coopemédicos paga la cuenta”

1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Usted compra Coopemédicos paga la cuenta”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Usted compra Coopemédicos paga la cuenta”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que utilicen las tarjetas de débito o crédito de la cooperativa.

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas asociadas a la cooperativa, y que utilicen las tarjetas de débito o crédito de Coopemédicos, por un monto mínimo de ₡30.000.

4° – REQUISITOS:

- Ser asociado a Coopemédicos
- Estar al día con todas las obligaciones con la cooperativa: préstamos, tarjetas de Crédito y cuota de Capital Social
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- Contar con una tarjeta de débito o crédito de la cooperativa
- Utilizar las tarjetas de débito o crédito por un monto mínimo de ₡30.000
- Aplica del 15 de marzo al 30 de abril 2022

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Cualquier persona física asociada a la cooperativa, que realice sus consumos con las tarjetas de débito o crédito de Coopemédicos, recibirá una acción por cada ₡30.000 y participará en el sorteo de 10 devoluciones de hasta ₡500.000.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo donde se elegirán al azar a los 10 ganadores de ₡500.000.

Promoción válida del 15 de marzo al 30 de abril 2022.



6° –VIGENCIA:

- Periodo de compras: del 15 de marzo al 30 de abril del 2022
- Fecha del sorteo: el 4 de mayo del 2022
- Los ganadores se darán a conocer el 6 de mayo del 2022

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

7° – PREMIOS

La promoción contará con 10 devoluciones, cada una por un monto de ₡500.000.

8° – SORTEO:

- El sorteo de los premios de esta promoción se realizará en las Oficinas de Coopemédicos, ubicadas en San José, Sabana Sur, 150 metros este y 150 sur del Colegio de Médicos y Cirujanos, el día 4 de mayo a las 10 a.m. será conducido por un representante autorizado de Coopemédicos, quién de acuerdo con la lista de participantes, elegirá al azar a los 10 ganadores, según registro de la base de datos de Coopemédicos.
- El Representante Legal levantará el Acta correspondiente al sorteo con los nombres de los ganadores.
- Coopemédicos, verificará que los ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. Si alguno de los asociados favorecidos no cumple con los requisitos aquí estipulados, será descalificado de inmediato y el premio deberá sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.
- Si las personas favorecidas cumplen con todos los requisitos y restricciones establecidos en este Reglamento, se declararán los ganadores de la promoción.
- El resultado del sorteo será dado a conocer el 6 de mayo del 2022, por medio de las redes sociales de Coopemédicos.

9° – RECLAMO DEL PREMIO

- La devolución de los ₡500.000 será acreditada en la tarjeta de débito, si el ganador no posee una tarjeta de débito Coopemédicos se le otorgará una.
- La participación en esta promoción y reclamo de cualquier beneficio está sujeta a que el cliente cumpla y se encuentre al día con las regulaciones contenidas en la ley número 8204 y normativas afines.



10° – RESTRICCIONES:

- Los participantes que resulten favorecidos con el sorteo, autorizan a que sus nombres aparezcan en publicaciones, sin que esta autorización implique remuneración o compensación adicional de ninguna especie.
- El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entiende que la aceptación de ese conocimiento se verificará por el retiro del premio en cualquiera de los medios y formas citadas en el artículo tercero del presente reglamento.
- Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a info@coopemedicos.fi.cr o visitar las oficinas de la cooperativa.